Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2015 – 1051, informado que existen remanentes a favor de Colpensiones. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento encuentra que mediante auto del 07 de diciembre de 2018 se terminó el proceso por pago total de la obligación, este Operador Judicial atendiendo que Colpensiones es una empresa industrial y comercial del Estado, encuentra procedente ordenar de oficio la entrega de los títulos que se encuentra consignado en la cuenta del Despacho por la suma de $1.157.015.oo, monto que dicho sea de paso corresponden a remanentes.

Por secretaria procédase a la elaboración de los títulos. Cumplido lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

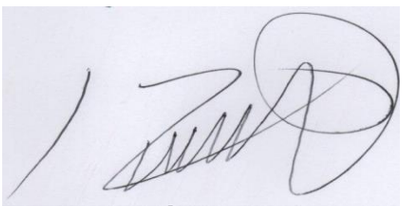

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 084** publicado hoy **01/07/2022**

La secretaria, MDG